



OBERÁ, MNES., 27 DE AGOSTO DE 2024.-

OFICIO N° /2024.-

**A LA**

**SRA. DIRECTORA**

**REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

**POSADAS - MISIONES**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia de Familia N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: “**EXPTE. N° 49889/2024 LOPEZ JUAN CARLOS C/ DE LIMA MARIA NELIDA S/ Divorcio Unilateral**” que se tramitan por ante el referido Juzgado, sito en calles Salto Bielackowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de Oberá, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vanessa Gonzalez Puczko, a fin de que proceda a la toma de razón del Divorcio Vincular de los Sres. *LOPEZ JUAN CARLOS DNI: 14.414.698* y *DE LIMA MARIA NELIDA DNI: 17.852.463*, inscripto en el ACTA N° 17, AÑO 1982, a los 04 días del mes de Septiembre de 1982, en Colonia Alberdi, Misiones. Asimismo, que deberán exceptuar el pago de la tasa administrativa de oficios judiciales, atento a que la parte actora de la presente causa, se presentó con carta de pobreza y con el patrocinio de la Sra. Defensora Oficial.- El auto que ordena el libramiento del presente, dice: “Oberá, Misiones, 08 de Agosto de 2024 AUTOS Y VISTOS . . . RESULTADO . . . CONSIDERANDO . . . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. *LOPEZ JUAN CARLOS DNI:*

14.414.698 y DE LIMA MARIA NELIDA DNI: 17.852.463, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón librese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión.- 4) Firme la presente, líbrese testimonio. 5) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.- FDO. DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA - JUEZ DE FAMILIA”.-

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.-

30

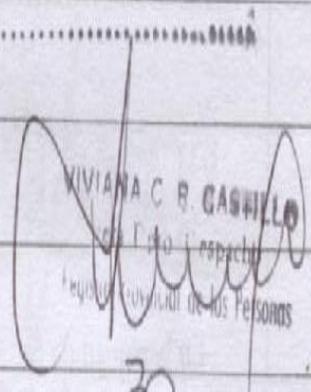
En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los .....  
del mes de Agosto de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.  
Nº 2926-24 S/N de fecha 27 de Agosto 2024 pº 388

en Expte N° 49889/2024 Lopez Carlos  
C) DE LIMS AMORIS PELIDA S/ DIVORCIO  
unilateral

de cuyo contenido doy fe en referencia archivo; libro n 11, Folio 83 Año 2024

Trámite.....

  
VIVIANA C. R. CASAVILLO  
Jefe del Dpto. Jurídico  
Registro Provincial de las Personas

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los .....  
del mes de Agosto de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico



PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Gobierno  
División del Estado Civil  
y Capacidad

REDACTO  
*[Signature]*

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO Diecisiete

En Col. Alberdi Provincia  
de Misiones República Argentina, siendo las ocho del día  
cuatro de Septiembre mil novecientos ochenta y dos  
ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:  
Don Juan Carlos LOPEZ

Edad veintiun años, estado soltero nacionalidad argentina  
Doc. Id. 14.414.698 profesión agricultor  
lugar de nacimiento Oberá  
domiciliado en Col. Yabebiry  
hijo de  
de nacionalidad  
de profesión domiciliado en  
y de Melida LOPEZ  
de nacionalidad  
argentina domiciliado en

y Doña María Nélida de LIMA  
Edad quince años, estado soltera nacionalidad argentina  
Doc. Id. Cert. Nacimiento profesión ama de casa  
lugar de nacimiento Col. Alberdi  
domiciliada en Col. Alberdi  
hija de Pedro de LIMA  
de nacionalidad  
argentina de profesión domiciliada en Col. Alberdi  
y de  
de nacionalidad  
domiciliada en

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la ley que:

Don Juan Carlos LOPEZ  
y Doña María Nélida de LIMA  
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Jorge Ernesto BENITEZ D.I. 12.759.602  
Edad Veinticinco años, estado casado profesión agricultor  
domiciliado en Col. Alberdi  
Nombre y apellido Demetrio FERNANDEZ D.I. 11.860.038  
Edad Veintisiete años, estado soltero profesión agricultor  
domiciliado en Col. Alberdi

Leida el acta lo firman como los contrayentes, en arruego del padre don: Paulino

LOPEZ  
Juan Carlos  
con  
do LIMA  
María Nélida

Nota de Ref.  
pasa al dorso  
de la hoja

DATOS DEL CONTRAYENTE

DATOS DE LA CONTRAYENTE

DATOS DE LOS TESTIGOS

VALLEJOS nac. Argentina L.E. 7.666.050 quien presen-  
te presta su consentimiento y testigos que doy fé. -

por Carlos Lopez

maria melida De Lima

Paulino Vallejo

por E. B. ...  
Domitio ...



Handwritten signature and stamp of MARIA MELIDA SONEZ, MISIONES R.E.E.



= Protocolizado Libro II - Folio 83 - Año 2024 :

Corresponde al Expte. No 2926-J-24, Oficio No S/N de Fecha 27-8-24

Venido del Juzgado A.E. Familia N° 1, Secretaría N° 1

Con Asiento en Obediencia, Provincia Misiones, Pais Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 49889/2024 LOPEZ Juan Carlos S/

DE LIMA Maria Melida S/ Divorcio Unilateral.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: SRES

LOPEZ Juan Carlos DNI N° 14.414.698 y

DE LIMA Maria Melida DNI N° 17.852.463

Dr. Jose Gabriel MOREIRA, Juez Fdo. de Fallo: 08-08-2024

Posadas, Misiones, 08-08-2024



Dr. CARLOS LOPEZ  
Inspector Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL  
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 11 de Septiembre del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 49889/2024 LOPEZ JUAN CARLOS C/ DE LIMA MARIA NELIDA S/ DIVORCIO  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 11.09.2024 10:38:20